



Municipalidad Provincial  
de Camaná

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONSORCIO VIAL MATARANI  
RECIBIDO  
Fecha: 13 / 12 / 10 a las 5:14 pm  
2100 Firma: *lylibet*

Camaná, 2010 diciembre 07.

Carta N° 202-2010-MPC-GIUA.-

Señores

**CONSORCIO VIAL MATARANI**

Av. Pablo Carriquiry N° 467-Of. 8-San Isidro

Lima-

REF.: Estudio Definitivo de la Carretera Camaná-Desvío Quilca-Matarani-Ilo-Tacna, Tramo: Dv. Quilca Matarani

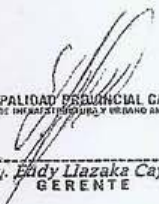
Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Carta N° 028-2010, por la que solicita Autorización de Uso de Predios para Instalaciones Auxiliares y Uso de Canteras.

Sobre el particular, le estamos adjuntando copia del Oficio N° 0672-2010-ANA-ALA.CM de la Administración Local de Agua Camaná y Informe N° 408-2010-GIUA-SGI-MPC de la Sub Gerencia de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de Camaná.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

*Ine PP*  
*14 / 12 / 10*  
*X*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTAL

Arq. Eddy Lizaka Caya  
GERENTE

c.c.:  
- Archv.  
ELLC/smo



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Camaná-Majes

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Camaná, 07 de Setiembre del 2010

OFICIO N°0672-2010-ANA-ALA.CM

Señor:

SERGIO DAVILA VIZCARRA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Con Atención a:  
Arq. Edy Llazaka Caya  
Gerente de Infraestructura Urbano Ambiental

CIUDAD.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ	
C. D. DE MAJES	
RECIBIDO	
09 SET. 2010	
J. O. S. P. - C.	
F. 7499-10	
C. I. U. A.	

ASUNTO : Respuesta a Documento  
REFERENCIA : Carta N° 129-2010-MPC-GM-GIUA

Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante el documento de la referencia su representa solicita a esta Dependencia Administrativa, se le informe si tenemos competencia sobre la cantera del Rio Camaná, para lo cual adjunta un plano de perfil longitudinal y especificaciones técnicas; al respecto debo indicarle que dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010, en su Artículo 40 inciso 4 establece las funciones de las Administraciones Locales de Agua dentro de las cuales se estipula: Emitir Opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento, por parte de las municipalidades, de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales. La opinión se sujetará a los lineamientos que establezca la Autoridad nacional del Agua.

En tal sentido se le indica que para cualquier autorización que pueda otorgar deberán de solicitar la opinión técnica de esta Administración Local de Agua de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAMANÁ - MAJES

ING° JAIME LUIS HUERTA ASTURGA  
GERENTE LOCAL DE AGUA

JLHA/mbr  
c.c : Archivo

Urb. Granda B-1 Cercado-Camaná  
Arequipa

Telefax 054-571867  
E-mail: ala-camaj@unaggob.pe



INFORME N° 408-2010- GM-GIUA-SGI-MPC.-

DE : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
A : SR. EDDY LLAZAKA CAYA; Gerente de  
Infraestructura y Urbano Ambiental.  
ASUNTO : Autorización Uso de Predios para  
Instalaciones Exiliares y Uso de Canteras  
REFERENCIA : Expediente Registro 4152-2010.  
FECHA : Camaná, 2010 agosto 16.

- 
- Por medio del presente y de conformidad al expediente Registro N° 4152-2010, Presentado por Consorcio Vial Matarani , mediante la cual se solicita Autorización de Uso de Predios Instalaciones Auxiliares y Uso de canteras tales como: Cantera de rio Camaná y Cantera Alto Cerrillos.
  - Al respecto debo informar que la Municipalidad Provincial de Camaná, no es propietaria de cantera alguna en la ciudad de Camaná, ya que las que se hace mención son de propiedad privada.  
Por tal motivo no se le puede otorgar la autorización solicita.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Es cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes salvo mejor parecer.

Atentamente,

c.c.  
Archivo  
JMM/ysv.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
  
Julio Montero Muroycco  
SUB GERENTE